



REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA
RESOLUCIÓN NO. 28-2011

Considerando: Que el Artículo No.199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Considerando: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

Considerando: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los Ayuntamientos y el Distrito Nacional.



Considerando: Que atendiendo el mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Federación Dominicana de Municipios, el Ayuntamiento de Moca ha agotado un proceso de planificación durante el período entre octubre 2010 y octubre del 2011, mediante el cual se ha formulado el Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016.

Considerando: Que el día 24 de febrero del 2011 el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de Moca, reunido en Sesión Ordinaria, expresó su apoyo y aprobación a la iniciativa para el Plan Municipal de Desarrollo de Moca.

Considerando: Que el día 17 de noviembre del 2011, el Honorable Concejo de Regidores aprobó el Plan Municipal de Desarrollo de Moca, como guía oficial de desarrollo del municipio para el período 2011-2016.

Considerando: Que el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016 ha contado con la participación activa de la Alcaldía, los Regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No.1.

“El Honorable Concejo de Regidores en uso de sus facultades Legales”

Resuelve



PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado, acorde con la visión y líneas estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016.

SEGUNDO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016, y aunar esfuerzos con las autoridades provinciales y las organizaciones sociales del municipio para gestionar recursos y asistencia técnicas ante otras instancias.

TERCERO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a fin de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016.

CUARTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de ejecución, monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016.

QUINTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2011-2016 por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.



Dado en Moca, Provincia Espaillat, a los 13 días del mes de enero del año 2012 en virtud de la Sesión Ordinaria 20-2011 de fecha 17 de noviembre del año dos mil once (2011), año 148 de la Restauración y 167 de la Independencia Nacional.

LIC. REMBERTO A. CRUZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ING. JUAN CARLOS ORTIZ ROSARIO
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



LIC. DAMARIS A. COLON MOREL
SECRETARIA MUNICIPAL

